

## LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

### DECRETO DE LA ALCALDIA.-

De conformidad con la propuesta de tribunal calificador que ha de evaluar las pruebas selectivas para la selección de **DOS** responsables de ludoteca y a la creación simultanea de una bolsa de trabajo para las mencionadas plazas , en orden a dar cumplimiento con ello a las estipulaciones del Programa de Ludoteca de Algarinejo y Fuentes de Cesna , para el curso académico **2.009-2.010**, según las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de 22 de Octubre de 2.009, publicadas en el Tablón de Anuncios de la pagina web Institucional y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sito en Casa Consistorial

### RESUELVO.-

Primero.- Aprobar la propuesta de lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos provisionales y excluidos que se detallan en el Acta del Tribunal por las causas que se indican

#### Admitidos :

Doña María José Montoro Aguilera , DNI 74.638.968 N.

**Excluidos provisional : Que deberán en el plazo de diez días subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y serán excluidos.-**

1. Noelia Sillero Lucas con DNI 25.348.385 **Q** por no presentar los documentos requeridos en los apartados c,d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

2.- Irene Pareja Jiménez con DNI 14.631.792 **C** por no presentar los documentos requeridos en los apartados c, d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

3.- Manuela Soldado Muñoz con DNI 46.542.515, **Z** por no presentar los documentos requeridos en los apartados c, d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

Asimismo , para poder valorar la Experiencia profesional deberá presentar , la documentación requerida en la Base Quinta , puntos 4, y 5

4.- Certificado debidamente acreditativo de los servicios prestados en cualquier Organismo o Institución Pública o Privada dónde se hayan desempeñado funciones análogas a las específicas para el presente curso ( fe de vida laboral o certificado de empresa ).

5.- Cuadro resumen de los contratos de trabajo relacionados con las tareas a desarrollar en el puesto o análogas que deberá ser coincidente con el certificado del punto 4º

4.- Lourdes Naranjo Gómez con DNI 45.101.0830 B, por no presentar los documentos requeridos en los apartados c, d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

5.- Maria del Carmen Ruiz Ramirez con DNI 14.631.961 M por no presentar los documentos requeridos en los apartados c, d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

6.- Mónica Ortiz Pérez con DNI 50.605.012 K por no presentar los documentos requeridos en los apartados c, d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

7.- María José Otero Campillo con DNI 75.157.253 S, por no presentar los documentos requeridos en los apartados c, d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

Asimismo para poder valorar los meritos formativos deberá presentar la documentación requerida en el punto 3 de la Base Quinta :

3.- Fotocopia de los títulos de cursos de formación, seminarios, etc homologados que guarden relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

8.- Doña Mariana Esther López Guzman con DNI 26.974.858 K por no presentar los documentos requeridos en los apartados c, d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

**Excluidos :**

1.- **Dalmanerea Jiménez Rodríguez** , DNI 26.966.898 L al no acreditar titulación suficiente exigida en el punto G de la Base Cuarta (Estar en posesión de la titulación mínima exigida )

**Segundo** : Los aspirantes que han resultado excluidos provisionales disponen hasta el día 2 de Diciembre de 2.008 para subsanar las deficiencias.

**Tercero.**- De no presentarse reclamaciones ni alegaciones , la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva .

**Cuarto.**- Convocar a los miembros del Tribunal y a los aspirantes por orden alfabético a las ocho treinta horas del día de 3 de Diciembre de 2.009 para el procedimiento de selección y valorar los méritos del concurso conforme a lo dispuesto en las Bases. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, para cualquier comprobación de la identidad de los mismos.

Algarinejo a 19 de Noviembre de 2.009

El Alcalde

**Ante mi**  
El Secretario General

Fdo. Antonio Cobo Diaz    Fdo.- Armando Leruite Larrainzar.

## LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

### DECRETO DE LA ALCALDIA.-

De conformidad con la propuesta de tribunal calificador que ha de evaluar las pruebas selectivas para la selección una bolsa de trabajo con destino a la contratación temporal de personal laboral monitores - Educador , según las necesidades que se vayan generando en este Ayuntamiento de Algarinejo en la guardería municipal para el curso académico **2.009-2.010**, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de 22 de Octubre de 2.009, publicadas en el Tablón de Anuncios de la pagina web Institucional y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sito en Casa Consistorial.

### RESUELVO.-

Primero.- Aprobar la propuesta de lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos provisionales y excluidos que se detallan en el Acta del Tribunal por las causas que se indican

Admitidos : Ninguno

**Excluidos provisional : Que deberán en el plazo de diez días subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos con apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite y serán excluidos.-**

**1.- María Belen Zorrilla Verdugo** DNI 74.638.634 T por no presentar los documentos requeridos en los apartados c,d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

2.- María del Mar Sánchez Jiménez DNI 75.485.622 J por no presentar los documentos requeridos en los apartados c,d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

3.- Lourdes Naranjo Gómez , con DNI 45.108.830 B por no presentar los documentos requeridos en los apartados c,d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

4.- Maria José Barea Campos , con DNI 25.338.941 W por no presentar los documentos requeridos en los apartados c,d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

5.- Génesis Espinar Paredes, con DNI 50.612.752 X por no presentar los documentos requeridos en los apartados c,d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

6.- María Esther López Guzmán , DNI 26.974.858 K X por no presentar los documentos requeridos en los apartados c,d, e, f de la Cláusula 4 de las Bases .

**Excluidos :**

1.- Doña Manuela Luisa Soldado Muñoz , DNI 46, 542.515 Z al no acreditar titulación suficiente exigida en el punto G de la Base Cuarta ( Estar en posesión de la titulación mínima exigida : Técnico especialista en Educación Infantil en segundo grado ( Formación Profesional de Segundo Grado ) o maestros de cualquier especialidad

2.- Doña María José Montoro Aguilera , DNI 74.638.968 N al no acreditar titulación suficiente exigida en el punto G de la Base Cuarta ( Estar en posesión de la titulación mínima exigida : Técnico especialista en Educación Infantil en segundo grado ( Formación Profesional de Segundo Grado ) o maestros de cualquier especialidad.

3.- María José Otero Campillo DNI 75.157.253 S al no acreditar titulación suficiente exigida en el punto G de la Base Cuarta ( Estar en posesión de la titulación mínima exigida : Técnico especialista en Educación Infantil en segundo grado ( Formación Profesional de Segundo Grado ) o maestros de cualquier especialidad.

**Segundo :** Los aspirantes que han resultado excluidos provisionales disponen hasta el día 2 de Diciembre de 2.008 para subsanar las deficiencias.

**Tercero.-** De no presentarse reclamaciones ni alegaciones , la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva .

**Cuarto.-** Convocar a los miembros del Tribunal y a los aspirantes por orden alfabético a las ocho treinta horas del día de 3 de Diciembre de 2.009 para el procedimiento de selección y valorar los méritos del concurso conforme a lo dispuesto en las Bases. Los aspirantes deberán ir provistos del DNI, para cualquier comprobación de la identidad de los mismos.

Algarinejo a 19 de Noviembre de 2,009.

**Ante mi**

El Alcalde

El Secretario General

Fdo. Antonio Cobo Diaz

Fdo.- Armando Leruite Larrainzar.

